CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PORVENIR
Título Habilitante: 16-YUR/P-MAD-SD-002-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑON / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 035-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPAA
Inicio de vigencia del Plan: 15/06/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3628.77
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/05/2016, Término: 18/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 118-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 291-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 380-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 3.497U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		0	0	243.01	-	-

Fuente: Resolución N° 291-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrela odorata* | *Cedro*		32.327	5.484

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/09/2026 17:50:14

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.